

BASES CONCURSO
“VISTA EN EL CARIÑO”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA, Rut N° 79.984.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N° 401, sector Punta de Cortés, comuna de Rancagua, en adelante “Agrosuper”, ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso **“VISTA EN EL CARIÑO”**, de su marca “Super Pollo”, en adelante el “Concurso”.

PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO

“El Concurso” tiene por objeto potenciar la línea de productos frescos mediante una dinámica entretenida pensada para nuestros seguidores, premiando con una airfryer y un pack de productos a los ganadores. Para participar, los seguidores de Super Pollo deben cumplir con los requisitos y participar conforme a lo señalado en las presentes bases.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar en el concurso:

- 1) Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en el país.
- 2) Tener residencia en el territorio continental de Chile, excluyendo, por tanto, el territorio insular y antártico del país.
- 3) Ser mayor de 18 años de edad.
- 4) Ser seguidor del Fan Page de Super Pollo en Facebook e Instagram.

TERCERO: EXCLUSIONES

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

- 1) Los trabajadores de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper S.A y demás sociedades del Holding Agrosuper.
- 2) Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo del concurso.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde el viernes 22 de enero de 2021, hasta el viernes 05 de febrero de 2021.

QUINTO: PREMIOS

Se seleccionarán 10 ganadores por semana, es decir, un total de 20 ganadores considerando las 2 semanas de concurso. El premio para cada ganador consiste en una freidora de aire o airfryer más un set de productos Super Pollo (\$40.000 aprox.)

En caso de tener ganadores en regiones distintas a la RM, el premio podría ser reemplazado por una giftcard Cencosud de \$140.000 para costear la compra de la freidora eléctrica y productos de la marca.

El premio no será canjeable por dinero o en alguna otra especie.

La entrega del premio se coordinará con cada el ganador.

SEXTO: MECÁNICAS DE CONCURSO

- 1) Quienes deseen participar, y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, deben ingresar al perfil de Instagram de Super Pollo, y seguir la mecánica señalada en los puntos siguientes.
2. El día viernes 22 de enero de 2021, en el perfil de Instagram de Super Pollo, se subirá un video comunicando el inicio del concurso.
3. Para concursar, los participantes deberán subir una captura de pantalla usando el filtro "Vista en el cariño" que estará disponible en el perfil de la marca, y etiquetar a @superpollochile.
4. Posteriormente, los días viernes 29 de enero y viernes 05 de febrero, Agrosuper hará un sorteo aleatorio entre todos los participantes, y así se obtendrán los 10 ganadores de cada semana.
5. Participan en el concurso quienes suban sus sus capturas usando el filtro y nos etiqueten hasta las 20:00 hrs, el jueves 28 de enero de 2021 para la primera semana; y el jueves 04 de febrero de 2021 para la segunda semana.

6. Los 10 ganadores semanales serán comunicados el día viernes siguiente al cierre de participación indicado en el numeral anterior, y se comunicará su calidad de ganadores en un post publicado en el perfil de Instagram de Super Pollo, y mediante un mensaje interno.
7. Serán 2 semanas de concurso, ambas siguiendo la misma mecánica señalada en los puntos anteriores.
8. Por tanto, según se expresa en los numerales anteriores, las semanas se contabilizan de viernes a jueves, es decir, parte el concurso el día viernes, se reciben participaciones hasta el día jueves a las 20 hrs, y se dan los ganadores el día viernes siguiente para que parta la segunda semana de concurso.
9. Cada ganador deberá enviar sus datos de contacto (nombre, rut, dirección y teléfono) junto con una copia o fotografía de su C.I, a través de un mensaje interno por la página de Instagram de Super Pollo.
10. Si dentro del período de 7 días hábiles siguientes al sorteo, resulta imposible contactar al ganador, el concurso respectivo será declarado desierto, pudiendo Agrosuper disponer libremente del premio.
11. Una vez que Agrosuper haya contactado al Ganador, coordinará la entrega del premio con cada uno de ellos haciéndose cargo del costo de despacho.
12. El Premio, deberá ser entregado con un plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la fecha de contacto con el ganador en el lugar que se señale el ganador.
13. El Ganador debe presentar su Cédula de Identidad vigente a la fecha de entrega del premio, debiendo firmar conjuntamente en señal de aceptación conforme un acta de entrega material por cada entrega, y el Anexo N°1 de recibo de premio y renuncia de acciones.
14. Si por motivos fundados, el ganador no pudiese recibir el premio directamente, podrá otorgar poder notarial especial a su costo para que un tercero lo haga por él.
15. Luego de comunicada la calidad de ganador, y habiendo transcurrido el plazo de 30 días sin que se haya producido la coordinación en la entrega del premio, por responsabilidad directa del ganador, caducará su derecho a recibirlo, pudiendo Agrosuper disponer libremente de él.

SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del concurso que, considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

OCTAVO: CONDICIONES GENERALES

- 1) El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que el Agrosuper estime conveniente.
- 2) El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.
- 3) Agrosuper podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estime conveniente.
- 4) Agrosuper tendrá derecho a exhibir el nombre e imágenes de los concursantes, en los medios que se estimen convenientes, por un plazo de 1 año, y sin derecho a compensación alguna por ello.
- 5) Si el Concurso no cuenta con la participación suficiente o esperada dentro de los primeros 7 días, éste se dará por finalizado automáticamente, entregando un premio de consuelo a uno de los participantes durante ese período.
 - a) Una participación mínima para este concurso considera un mínimo de 30 participantes.
 - b) Los ganadores, serán elegido de manera aleatoria entre el total de participantes.

NOVENO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Agrosuper, sólo utilizará los datos personales de los concursantes, para efectos de la realización del concurso objeto de estas bases, comprometiéndose a la reserva y custodia de los mismos. Aplicando las medidas de seguridad razonables y necesarias para dicho fin.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros. Respecto de estos últimos, sólo se compartirán cuando sea necesario para el cumplimiento del concurso.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a mreyes@agrosuper.com.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“CONCURSO VISTA EN EL CARIÑO”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ____ de _____ de 2019.

_____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, en adelante Agrosuper, _____, correspondiente al premio del concurso “**CONCURSO VISTA EN EL CARIÑO**” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a su entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda, denominado “**CONCURSO VISTA EN EL CARIÑO**”.

_____ (firma)

_____ (nombre del ganador)